

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
14° Período  
Acta N° 172 - Sesión  
28 de diciembre de 2016

En Montevideo, el veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis, siendo la hora trece y treinta minutos, celebra su centésima septuagésima segunda sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

En ejercicio de la Presidencia el Sr. Director Doctor (Odontólogo) ÁLVARO RODA, actúa en Secretaría el Sr. Director Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR y asisten los Sres. Directores Contador MARCELO MARCHESONI, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Contadora ELIA DEL RÍO y Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA.

En uso de licencia reglamentaria, los Sres. Directores Arq. Carmen Brusco y Ec. Adriana Vernengo.

Excusa su inasistencia por motivos de enfermedad el Sr. Director Cr. Álvaro Santiago.

En uso de licencia extraordinaria, los Sres. Directores Dr. Ignacio Olivera, Cr. Álvaro Correa y Dr. Hugo de los Campos.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Of. 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. III Sra. Dewin Silveira.

***A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas***

1) ACTA N° 170 Res. N° 839/2016. (P)

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 170 correspondiente a la sesión de fecha 14.12.2016.

ACTA N° 171 Res. N° 840/2016. (P)

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 171 correspondiente a la sesión de fecha 14.12.2016.

## 2) ASUNTOS ENTRADOS

CORTE ELECTORAL. NOTA. Res. N° 841/2016. (P)

Visto: La nota remitida por la Corte Electoral dando cuenta de lo resuelto en referencia a la solicitud de proclamación complementaria requerida por la Caja de Profesionales.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA DEL DR. IGNACIO OLIVERA. Res. N° 842/2016. (P)

Visto: La solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por el Sr. Director Dr. Ignacio Olivera por el período de seis meses a partir del día 01.01.2017.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 negativo): 1. Aprobar la licencia solicitada por el Sr. Director Dr. Ignacio Olivera por el período de seis meses a partir del día 01.01.2017.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase, a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

La Sra. Directora Cra. DEL RÍO deja constancia de su voto negativo a la resolución que se acaba de adoptar.

NOTA ASOCIACIÓN DE AFILIADOS. Res. N° 843/2016. (P)

Visto: La nota presentada por la Asociación de Afiliados relativa a la R/D 742/2016 del 23.11.2016.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

FEDERACIÓN ODONTOLÓGICA DEL INTERIOR. NUEVAS AUTORIDADES. Res. N° 844/2016. (P)

Visto: La comunicación recibida de la Federación Odontológica del Interior dando cuenta de sus nuevas autoridades.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Remitir nota de salutación.

SALUTACIONES FIESTAS TRADICIONALES. Res. N° 845/2016. (P)

Por Secretaría se da cuenta que se han recibido las siguientes saluciones de fin de año 2016: AMEC, FODI, Facultad de Arquitectura, Unidad Coronaria Móvil e Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

#### CONVENIOS PARA PRESTACIONES DE SALUD. Res. N° 846/2016. (P)

El Sr. PRESIDENTE refiere al caso incluido en el orden del día de la presente sesión, de un afiliado que hizo una solicitud que puede dar lugar, de aprobarse, a incluir la prótesis ocular en el listado de elementos o equipos previstos en la resolución relativa a prestaciones de salud para afiliados. El tema le lleva a plantear la posibilidad de hacer un convenio con la Universidad de la República que cuenta con el Servicio de Prótesis Buco Maxilo Facial de la Facultad de Odontología.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO acuerda en fomentar ese tipo de convenios. Él ha estado consultando por los antecedentes relativos a la posibilidad de firmar un convenio con el Hospital de Ojos. Cualquier convenio que implique reducción de costos en estos tratamientos, es una reducción de costos para la Caja cuando tiene que cubrirlos y como la cobertura no es total, también es una reducción para los afiliados.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Encomendar al Servicio Médico el estudio de la factibilidad de firmar convenios para el otorgamiento de prestaciones de salud.

#### RECONSIDERACIÓN R/D 742/2016. Res. N° 847/2016. (P)

La Sra. Directora Cra. DEL RÍO refiere a la nota de la Asociación de Afiliados considerada en “Asuntos Entrados”. En ella se lamenta la decisión de Directorio de no colaborar con el financiamiento de los talleres que se dictan en esa gremial.

Por su experiencia docente ha participado de la reestructura de las actividades culturales que se realizan en la Asociación de Afiliados. La experiencia de estos talleres es muy enriquecedora tanto por el nivel profesional de quienes los coordinan como por la interacción y participación de quienes asisten. Se trata de instancias muy importantes para contribuir al bienestar y la socialización del colectivo de afiliados. No es una academia sino un espacio muy importante para la vida de adultos mayores, ya jubilados, muchos de ellos personas viudas. También son muy importantes en comunidades del interior del país, donde contribuyen a la acción social.

Apelando a un mayor acercamiento entre la Caja y la Asociación de Afiliados y para que esta ayuda económica que la Caja ha brindado en tantos años a través de sucesivos directorios, pueda continuar ofreciéndose, solicita se reconsidere la resolución 742/2016 del 23.11.2016.

Deja constancia del agradecimiento de la Asociación al Dr. Roda por la comprensión expresada en el tratamiento del tema.

El Sr. Director Cr. MARCHESONI opina que la colaboración con las distintas agrupaciones de profesionales, tiene que hacerse de una manera ordenada y con un criterio de ecuanimidad.

El Sr. PRESIDENTE expresa que en su momento votó a favor de la colaboración por compartir los fundamentos que manejaron los delegados de la Asociación de Afiliados. No obstante, entiende que la nota con la posición de la Asociación es equivocada al querer asociar la negativa a colaborar con las diferencias generadas entre esa gremial y la Caja. Cuando el tema fue manejado, fue en los términos señalados por el Cr. Marchesoni, en el sentido de llevar adelante una política para colaborar con actividades de las distintas gremiales. Su posición es que mientras no se defina esa política, propone mantener el beneficio al menos por un año más.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que no es exacta la nota cuando refiere a que debido al conflicto el Directorio negó esta colaboración. En distintas oportunidades él ha mantenido la posición de que la Caja no debe hacer donaciones, ni colaboraciones económicas a los gremios de afiliados. Además, si se entendiera que se pueden hacer colaboraciones, se estaría ante un tema más complejo, porque habría que determinar a qué gremios, en qué medida, para qué, con qué criterios. Admite que ha votado en otras oportunidades esta colaboración, en el entendido que eran cursos para todos los afiliados a la Caja, como había dicho el Dr. de los Campos. Luego le aclaró que estaba equivocado y que no eran para todos los afiliados a la Caja. Al no ser así, esta colaboración está por fuera de lo que la Caja puede hacer.

El Sr. Director Ing. ALTEZOR expresa “Entiendo que lo planteado es que un organismo de seguridad social como la Caja, financie a través de una “colaboración” una actividad estrictamente gremial. Considero, al igual que los otros directores que me antecedieron en la palabra, que es necesario definir qué tipo de actividades pueden ser apoyadas por la caja y que la vez tengan un retorno para la misma. No es un fin de la Caja subsidiar o hacer donaciones a colectivos para la realización de actividades gremiales que no tienen un resultado concreto para el instituto. Por lo tanto no estoy de acuerdo en continuar apoyando este tipo de colaboraciones.”

Se resuelve (4 votos afirmativos, 2 votos negativos): No acceder a la solicitud de reconsideración de la R/D 742/2016.

SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA DEL SR. DIRECTOR DR. HUGO DE LOS CAMPOS. Res. N° 848/2016. (P)

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria presentada por el Sr. Director Dr. Hugo de los Campos por los días 28, 29 y 30 de diciembre.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Ratificar lo actuado por la Mesa de Directorio, en el sentido de otorgar la licencia solicitada.  
2. Pase, a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

#### PUBLICACIONES EN MEDIOS DE PRENSA.

El Sr. PRESIDENTE informa que en los últimos días se ha divulgado en la prensa un tema relacionado a la Caja que tiene que ver con la situación de Licenciados en Comunicación.

La Caja en su proceso normal de fiscalización, encontró a algunos Licenciados en Comunicación ejerciendo periodismo a través de su participación *free lance* en algunos medios de prensa o participación en blogs. Esto ocasionó que se les determinara cierto período de ejercicio liberal de la profesión. A raíz de esta situación comenzaron a realizarse denuncias contra la Caja.

Se produce un intercambio de ideas sobre el tema, luego del cual se acuerda: publicar en la página web del Instituto un comunicado explicando el procedimiento de fiscalización y proceso de estudio de las declaraciones juradas de los profesionales.

#### CONCURSO PARA EL CARGO DE TÉCNICO EN COMUNICACIÓN. Res. N° 849/2016. (P)

El Sr. PRESIDENTE recuerda que se encuentra pendiente el concurso para el cargo de Técnico en Comunicación; considera oportuno volver a considerarlo.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Incorporar el tema en el Orden del Día de una próxima sesión de Directorio.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. SOLICITUD DE INFORMACIÓN. Res. N° 850/2016. (P)

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que a raíz de un pedido de información realizado por el Sr. Representante Nacional Dr. Pablo Abdala al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, este organismo solicita la siguiente información:

“Sírvasse remitir la siguiente información del Directorio de la Caja de Profesionales Universitarios y, en su caso, la documentación respectiva, referida a los siguientes asuntos, desde el año 2010 a la fecha: 1) Número de funcionarios desglosado por categoría y por año. 2) Estudios actuariales y de cualquier tipo realizados por Equipos Mori, Saldain y Asociados y Tea Deloitte. 3) Detalle de las empresas contratadas bajo la forma de tercerización de servicios y los contratos respectivos. 4) Cantidad de deudores, desglosando por año, concepto y montos adeudados, indicando la cantidad de casos resueltos. 5) Contratos suscritos con UPM para la explotación de dos campos que son propiedad de la Caja. 6) Informes del Tribunal de Cuentas sobre las resoluciones de junio de 2016 referidas a las distintas prestaciones de los pasivos. 7) Acuerdos suscritos o en vía de suscribirse sobre el intercambio de información con otras instituciones (Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Junta Nacional de Salud). 8) Estudios

28.12.2016

realizados por los servicios de la Caja, en forma directa o por contratación sobre: A) Situación de aportes en escalones más bajos de la escala de sueldos fictos. B) Situación de los profesionales no aportantes con declaración jurada de no ejercicio.”

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Remitir la información solicitada.

Siendo las quince horas y treinta minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el personal del Departamento de Secretarías.

Finalizada la misma a la hora diecisiete, ingresa a Sala el personal de Secretarías. El Sr. Presidente informa que se ha adoptado la siguiente resolución:

CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO. Res. N° 851/2016. (P)

Visto: El concurso interno para la provisión del cargo de Jefe de Departamento de Análisis y Programación.

Resultando: 1. Que se ha cumplido la primera instancia del referido concurso, para la que, conforme al Estatuto del Funcionario, estuvieron habilitados los empleados presupuestados permanentes del escalafón de computación de grado inmediato inferior e inferior siguiente con diez años de antigüedad y un año en el cargo como mínimo, etapa que fue declarada desierta por la Gerencia General conforme al pronunciamiento del Tribunal del Concurso.

2. Que, seguidamente, se convocó para la segunda instancia del concurso a los empleados de los demás escalafones con diez años de antigüedad mínima en la Caja, sin que se verificaran inscripciones.

3. Que, por lo tanto, conforme al Estatuto del Funcionario corresponde convocar a todos los funcionarios del escalafón original que tengan como mínimo cinco años de antigüedad en la Caja.

4. Que se ha planteado la duda interpretativa de si, cuando el artículo 15 inciso tercero del Estatuto del Funcionario habilita, para la tercera instancia, “la presentación de todos los funcionarios del Escalafón original, que tengan como mínimo 5 años de antigüedad en la Caja”, incluye también a quienes participaron en la primera instancia y no obtuvieron el puntaje mínimo.

Considerando: Que dada la controversia generada, y ante las dudas que genera la redacción de la norma estatutaria, el Directorio entiende conveniente aplicar en esta oportunidad la interpretación más favorable a las más amplias posibilidades de participación en el concurso.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Admitir, por única vez y sin que implique precedente para futuros concursos, la presentación en la próxima instancia del concurso interno para la provisión del cargo de Jefe de Departamento de Análisis y Programación, de todos los funcionarios del escalafón de computación con cinco años de antigüedad en la Caja, incluyendo a quienes ya se presentaron en la primera instancia del concurso y no superaron la etapa.

4) GERENCIA GENERAL

CITACIÓN A AFILIADOS PARA INVESTIGACIÓN DE SUS DECLARACIONES JURADAS. Rep. N° 402/2016. Res. N° 852/2016. (P)

Visto: Que del cruzamiento de distintas bases de datos, se han encontrado situaciones que eventualmente podrían implicar contradicciones con las declaraciones de no ejercicio de dichos afiliados.

Considerando: 1. Que la División Recaudación y Fiscalización envía esos hallazgos a la División Afiliados para la investigación de cada caso.  
2. Que para ello y a efectos de cumplir las normas del debido proceso es necesario citar al afiliado a efectos de que tome vista de las actuaciones.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Citar a los afiliados que se encuentren en la situación indicada mediante carta enviada al domicilio constituido y correo electrónico del profesional, a efectos de darle vista de las actuaciones.  
2. De no comparecer dentro de un plazo de diez días hábiles, se les enviará telegrama colacionado citándolo a concurrir bajo apercibimiento de que en caso de no concurrencia dentro de un plazo de diez días hábiles, la Caja resolverá su situación de ejercicio profesional con los elementos que cuenta.

DESIGNACIÓN – CARGO PRESUPUESTADO PERMANENTE  
ADMINISTRATIVO IV SRA. VANESA PAULO. Res. N° 853/2016. (P)

Visto. 1. Que en el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el año 2014 se previó el crédito presupuestario correspondiente a 1 cargo de Administrativo IV de acuerdo a los requerimientos manifestados por la Auditoría Interna.

2. Que por RD de fecha 06.05.2015 (Acta N° 85) se homologó el fallo de Tribunal y por RD de fecha 14.10.2015 (Acta N°109) se dispuso la convocatoria del siguiente postulante en la lista de prelación para cubrir un cargo de Administrativo IV.

Considerando: 1. Que la Sra. Vanesa Paulo ingresó a la Institución el 12.11.2015.  
2. Que se cumplieron las condiciones de contratación previstas en el punto 11 de las Bases del concurso: a) habiendo transcurrido un período efectivo de trabajo como contratado temporario no inferior al 50% del plazo de contratación inicial. b) habiéndose realizado una valoración positiva del desempeño por su superior inmediato, Gerencia Divisional y la aprobación final de la Gerencia General.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Designar Administrativo IV presupuestado permanente a la actual temporal Sra. Vanesa Paulo Mello a partir del 12.11.2016.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable – Sector Administración y Servicios al Personal, Gerencia Administrativo Contable – Dpto. de Nómina y Liquidaciones y siga a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

28.12.2016

COMPRA DIRECTA N° 28/16. LICENCIAS ACL PARA GERENCIA AFILIADOS.  
Res. N° 854/2016. (P)

Visto: El proyecto de la Gerencia de Afiliados para el seguimiento de solicitudes de pasividades a través del uso del software ACL Analytics.

Considerando: 1. Que durante el presente año se ha implementado el proyecto en coordinación con la Auditoría Interna, utilizando las licencias adquiridas para este sector, con un resultado muy satisfactorio a juicio de la Gerencia de Afiliados

2. Que la Gerencia de Afiliados considera oportuno continuar con el proyecto durante el año 2017 con personal exclusivo de sus áreas

3. Que el proveedor de esta herramienta, PMN Consultores, es representante exclusivo de ACL en Uruguay.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa PMN Consultores la adquisición de una licencia ACL Analytics con conexión servidor, una licencia ACL Analytics sin conexión servidor y una Licencia usuario web, por un total de U\$S 7.320,00 (dólares estadounidenses siete mil trescientos veinte con 00/100) impuestos incluidos.

2. Adjudicar a la empresa PMN Consultores la contratación de 110 hs. de servicio para la implementación de las etapa 1, 2 y 3 del proyecto de implantación de monitoreo continuo, por un monto total de U\$S 8.052 (dólares estadounidenses ocho mil cincuenta y dos con 00/100) impuestos incluidos, según propuesta comercial ofertada por la empresa de fecha 16.12.16.

3. Pase al Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente solicitud.

SUBROGACIÓN DEL CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN. Res. N° 855/2016. (P)

Visto: El informe de la Gerencia de Informática de fecha 26.12.2016 referido a la subrogación de la Jefatura del Departamento de Análisis y Programación.

Considerando: 1. Que por R/D del 9.12.2015 se dispuso que la Analista de Sistemas Andrea Antúnez desempeñe en carácter interino las funciones de esa jefatura, hasta la provisión definitiva del cargo.

2. Que de acuerdo al informe de la Gerencia de Informática, si bien la A/S Andrea Antúnez se ha desempeñado a satisfacción, se ha acordado con la citada funcionaria que vuelva a su función anterior.

3. Que no se han concluido las instancias de concurso previstas para la provisión de la vacante de Jefe del Departamento de Análisis y Programación.

4. La recomendación realizada por el Gerente de Informática, de asignar las tareas de esa jefatura al Analista I A/S Federico Gulla.

Atento: A lo establecido en el art. 23 del Estatuto del Funcionario.

Se resuelve, (Unanimidad 6 votos afirmativos): 1. Cesar la sustitución interina de la jefatura del Departamento de Análisis y Programación a cargo de la A/S Andrea Antúnez, a partir del 1.1.2017.

2. Disponer que el Analista de Sistemas Federico Gulla subrogará interinamente el cargo de Jefe de Departamento Análisis y Programación, a partir del 1.1.2017.
3. Pase a la Gerencia Administrativo-Contable a sus efectos.

CRITERIO DE APLICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DISPUESTA POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 1ER. TURNO DE LA R/D 309/2016. Res. N° 856/2016. (P)

Visto: Que con fecha 24/11/2016 el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er. Turno dispuso la suspensión de la aplicación de la Resolución de Directorio N°309/2016 de 22/06/2016, relativa al Adicional de Tasa de Reemplazo para los autos caratulados L.E.A. Y OTROS (Anulación Paraestatal P.E.242/2016 – IUE N°: 0002-048970/2016);

Considerando: Que a la brevedad se debe comenzar el proceso de liquidación de las pasividades de enero/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Para los afiliados pasivos que estando incluidos en los autos caratulados L.E.A. Y OTROS son los únicos alcanzados por la RD N° 309/2016 de 22/06/2016, disponer:

1. En la medida que la Resolución de Directorio de fecha 03/09/2014 relativa al beneficio extraordinario “Adicional de Tasa de Reemplazo” concedido al amparo del art.106 de la Ley 17.738, vence al 31/12/2016, corresponde aplicar lo dispuesto por el inciso 5 del art.106 de la Ley 17.738 a los efectos de la suspensión de la aplicación de la Resolución N°309/2016 dispuesta por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er. Turno;
2. En cumplimiento de lo establecido en dicho inciso mantener el pago del suplemento abonado por concepto de adicional de tasa de reemplazo, por el valor vigente al 31/12/2016, hasta que los futuros ajustes de pasividades lo compensen.
3. Los futuros ajustes de pasividades, que se dispongan en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 67 de la Constitución de la República, se aplicarán sobre el monto de la pasividad sin considerar el adicional de tasa de reemplazo y se compensarán con éste, hasta el valor concurrente, por el período en el cual la Resolución N°309/2016 continúe suspendida.

#### 5) DIVISIÓN AFILIADOS

#### 6) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

INFORME CRUZAMIENTO DE DATOS. Rep. N° 407 /2016 Res. N° 861/2016 (P)

Visto: El informe elaborado por la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización referente a al cruzamiento de datos con diferentes organismos.

- Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos):
1. Tomar conocimiento.
  2. Remitir a la Comisión Asesora y de Contralor.

#### 7) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO 13/2016. IMPRESORAS. Rep. N° 409/2016 Res. N° 863/2016. (P)

Visto: El Llamado 13/2016 realizado a los efectos de adquirir los productos de hardware de acuerdo con lo solicitado por el Departamento Producción y Soporte Técnico (fs 1 a 3).

Considerando: 1. Que se realizaron publicaciones de rigor en revistas especializadas y en la página web de la Institución.

2. Que con fecha 20/12/16 se efectuó la apertura de ofertas contándose con las siguientes propuestas:

- BYTE S.R.L. fs. 30 a 74
- DELFINER S.A. fs. 75 a 105
- EMME SISTEMAS S.A. fs. 106 a 168
- PALDIR S.A. fs. 169 a 192

3. Que se elaboró cuadro comparativo de ofertas a fs. 194.

4. Que las empresas Byte, Delfiner y Emme Sistemas presentaron la documentación faltante al momento de la apertura a fs 193 a 212.

5. Que la empresa Delfiner respondió a consultas planteadas sobre su oferta a fs. 213 a 217.

Atento: 1. Al informe técnico elaborado por la Gerencia de Informática y por el Departamento de Producción y Soporte Técnico que figuran a fs. 219 y 220.

2. A lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones en nota de fecha 23/12/16 agregada a fs 221.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa PALDIR S.A. la adquisición de una impresora láser blanco y negro HP LaserJet Enterprise M606dn con opcional de una bandeja HPF2G68A, garantía 12 meses on site por un monto total de U\$S 1.655,45 (Dólares americanos un mil seiscientos cincuenta y cinco con 45/100) IVA incluido.

2. Adjudicar a la empresa PALDIR S.A. la adquisición de una impresora láser color HP CZ256A Laserjet M651dn con garantía 12 meses on site por un monto total de U\$S 1.939,82 (dólares americanos un mil novecientos treinta y nueve con 82/100) IVA incluido.

3. Adjudicar a la empresa PALDIR S.A. la adquisición de una impresora láser multifunción HP LaserJet Pro MFP M426fdw con 12 meses de garantía on site por un monto total de U\$S 583,18 (dólares americanos quinientos ochenta y tres con 18/100) IVA incluido.

4. Adjudicar a la empresa DELFINER S.A. la adquisición de veinte impresoras láser blanco y negro HP LaserJet PRO 400 M402dne con garantía de 3 años por un total de U\$S 6.807,60 (Dólares americanos seis mil ochocientos siete con 60/100) IVA incluido.

5. Adjudicar a la empresa DELFINER S.A. la adquisición de dos impresoras láser color HP LaserJet Pro 400M452dw con garantía 3 años por un total de U\$S 921,32 (Dólares americanos novecientos veintiuno con 32/100) IVA incluido.

6. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para dar conformidad a la presente resolución.

RENOVACIÓN SUSCRIPCIONES HARDWARE Y SOFTWARE. Rep. N° 410 /2016  
Res. N° 864/2016. (P)

Visto: Los servicios de mantenimiento del hardware y software de base del Instituto, cuyas vigencias caducan -en la mayoría de los casos- el 31/12/16.

Considerando: 1. Que se llevaron a cabo las gestiones con el Departamento de Producción y Soporte Técnico a efectos de determinar el detalle de altas y bajas a tener en cuenta en el ejercicio 2017.

2. Que una vez reunida esta información se solicitó a los proveedores remitiesen sus propuestas para la renovación de los servicios.

3. Que todas las empresas cumplieron con lo solicitado a fs. 12 a 38.

4. Que el Departamento de Producción y Soporte Técnico realiza informe favorable en nota de fecha 19/12/16 adjunta de fs. 2 a 11.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación de la suscripción anual de las licencias Red Hat Enterprise Linux Server for Virtual Datacenters, Standard y Red Hat JBoss Enterprise Application Platform with Management, 16 Core Standard suministrada por la empresa Tilsor S.A. por el período 28/12/2016 – 27/12/2017 de acuerdo con las especificaciones establecidas en propuesta adjunta de fs.25 a 27 por un total de U\$S 18.906,34 (dólares estadounidenses dieciocho mil novecientos seis con treinta y cuatro centavos) IVA incluido.

- 3 Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Standard 28/12/16 -27/12/17
- 1 Red Hat JBoss Enterprise Application Platform with Management, 16 Core Standard 28/12/16 – 27/12/2017

2. Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento del hardware detallado a continuación, suministrado por la empresa Arnaldo Castro Ltda., por el período 01/01/2017 – 31/12/2017, de acuerdo con las especificaciones establecidas en propuesta adjunta a fs. 34 a 36, por un total anual de U\$S 7.751,47 (dólares estadounidenses siete mil setecientos cincuenta y uno con cuarenta y siete centavos) IVA incluido.

- 132 PCs 01/01/17 – 31/12/17

3. Autorizar la renovación del servicio de mantenimiento del hardware detallado a continuación, suministrado por la empresa Arnaldo Castro Ltda., por el periodo 01/01/17 – 31/12/17, de acuerdo con las especificaciones establecidas en informe a fs 7 por un total anual de U\$S 10.287,42 (dólares americanos diez mil doscientos ochenta y siete con cuarenta y dos centavos) IVA incluido.

- 1 Servidor Sun Sparc T4 01/01/17 – 31/12/17
- 2 Servidores Dell PE 2950 01/01/17 – 31/12/17
- 4 Servidores Dell PE R710 01/01/17 – 31/12/17
- 1 Servidor Dell PE R310 01/01/17 – 31/12/17

4. Autorizar la contratación del servicio de mantenimiento y soporte del hardware y software detallado a continuación, suministrado por la empresa Arnaldo Castro Ltda., por el periodo 01/01/17 – 31/12/17, de acuerdo con las especificaciones establecidas en

ACTA N° 172– Pág. 12  
28.12.2016

propuesta adjunta a fs. 33 por un total anual de U\$S 6.710,15 (dólares americanos seis mil setecientos diez con quince centavos).

- 1 AX4 – 51
- 2 AX4 – 5DAE
- 20 AX -2SS10 – 300            01/01/17 – 31/12/17
- 7 AX – SS07-010
- 9 AX – SS15 – 60

5. Autorizar la renovación con la empresa Corbiel S.A. el mantenimiento y soporte de la Base de Datos IBM DB2 por el período 01/01/2017 – 31/12/2017, por un importe total de U\$S 6.763,68 (dólares americanos seis mil setecientos sesenta y tres con sesenta y ocho centavos) IVA incluido.

6. Autorizar la renovación con la empresa Corbiel S.A. el mantenimiento y soporte del Reloj Control Horario Synel por el período 01/01/2017 – 31/12/2017, por un importe total de U\$S 778,36 (dólares americanos setecientos setenta y ocho con treinta y seis centavos) IVA incluido.

7. Autorizar la renovación con la empresa Corbiel S.A. el mantenimiento y soporte de licencias SAP por el período 01/01/2017 – 31/12/2017, por un importe total de U\$S 18.653,80 (dólares americanos dieciocho mil seiscientos cincuenta y tres con ochenta centavos) IVA incluido.

8. Autorizar el pago del fee de mantenimiento anual del licenciamiento SAP a la empresa Corbiel S.A. por un importe total de U\$S 60.390 (dólares americanos sesenta mil trescientos noventa) IVA incluido.

9. Autorizar al Gerente de Informática a suscribir en representación del Instituto los contratos de arrendamiento de servicios correspondientes.

10. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de acuerdo a la presente resolución.

JEFATURA ATENCIÓN A AFILIADOS. Rep. N° 411/2016 Res. N° 865/2016. (P)

Visto: La necesidad de cubrir las tareas de la Jefatura del Departamento de Atención a Afiliados.

Considerando: Que el Gerente de División Afiliados Cr. Diego Lemus recomendó la asignación de tareas de Jefatura del Departamento de Atención a Afiliados a la Jefa de Departamento Sra. Stella Uboldi, quien manifestó su conformidad al respecto.

Atento: A que lo mencionado anteriormente cuenta con la consideración favorable del Gerente General Cr. Miguel Sánchez.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Disponer que la actual Jefa de Departamento Sra. Stella Uboldi pase a desempeñar funciones en el Departamento de Afiliados, a partir de la fecha en que se la notifique de esta Resolución de Directorio.

2. Pase a Gerencia Administrativo Contable – Sector Administración y Servicios al Personal a sus efectos.

SUBROGACIÓN DE JEFATURA. PRESTACIONES MESA DE ESTUDIO. Rep. N° 412/2016 Res. N° 866/2016. (P)

Visto: que la Jefa del Departamento de Prestaciones – Sector Mesa de Estudio Sra. Graciela Rodriguez presentó carta de renuncia al cargo para acogerse a beneficios jubilatorios a partir del 14.02.2017, encontrándose actualmente de licencia por el período 01.12.16 al 13.02.2017.

Considerando: 1. que es necesario contar con un supervisor directo en el Departamento de Prestaciones – Mesa de Estudio, con el fin de abordar tareas de planificación, gestión y contralor de las actividades que allí se desarrollan.

2. que el Gerente de División Afiliados Cr. Diego Lemus recomendó la asignación de tareas de Jefatura del Departamento de Prestaciones – Mesa de Estudio a la Oficial 1° Sra. Alicia Alvarez, quien manifestó su conformidad al respecto.

Atento: 1. a lo establecido en el Artículo 23 del Estatuto del Funcionario – Subrogación interina del superior.

Se Resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Disponer que la Oficial 1° Sra. Alicia Alvarez subrogue interinamente el cargo de Jefe de Departamento de Prestaciones – Sector Mesa de Estudio, a partir de la fecha en que se la notifique de esta Resolución de Directorio.

2. Pase a Gerencia Administrativo Contable – Sector Administración y Servicios al Personal y Departamento de Nómina y Liquidaciones.

#### HOMOLOGACIÓN EVALUACIÓN DESEMPEÑO 2014. GERENTES DIVISIONALES Y GERENTE GENERAL. Rep. N° 413/2016. Res. N° 867/2016. (P)

Visto: Las Evaluaciones de Desempeño por Objetivos y Competencias año 2014 de los Gerentes de División y Gerente General.

Considerando: 1. Que con fecha 16.11.2016 Acta 166, Directorio tomó conocimiento de las Evaluaciones de Desempeño por Objetivos y Competencias de los Gerentes Divisionales y Gerente General.

2. Que los Gerentes Divisionales y Gerente General fueron notificados de las Evaluaciones preliminares correspondientes.

3. Que vencido el plazo no se han presentado objeciones al respecto.

Se resuelve, (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Homologar las Evaluaciones de Desempeño por Objetivos y Competencias del año 2014 de los Gerentes Divisionales y Gerente General.

2. Pase a la Gerencia Administrativo-Contable a sus efectos.

#### HOMOLOGACIÓN EVALUACIÓN DESEMPEÑO 2015. GERENTES DIVISIONALES Y GERENTE GENERAL. Rep. N° 414 /2016 Res. N° 868/2016. (P)

Visto: Las Evaluaciones de Desempeño por Objetivos y Competencias año 2015 de los Gerentes de División y Gerente General.

Considerando: 1. Que con fecha 16.11.2016 Acta 166, Directorio tomó conocimiento de las Evaluaciones de Desempeño por Objetivos y Competencias de los Gerentes Divisionales y Gerente General.

28.12.2016

2. Que los Gerentes Divisionales y Gerente General fueron notificados de las Evaluaciones preliminares correspondientes.

3. Que vencido el plazo no se han presentado objeciones al respecto.

Se resuelve, (Unanimidad 6 votos afirmativos): 1. Homologar las Evaluaciones de Desempeño por Objetivos y Competencias del año 2015 de los Gerentes Divisionales y Gerente General.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Sector Administración y Servicios al Personal a sus efectos.

#### 8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

TRASPOSICIÓN PRESUPUESTAL. TORRE DE LOS PROFESIONALES. Rep. N° 415 /2016. Res. N° 869/2016. (P)

Visto: la insuficiencia de la dotación de los renglones 5320010012 “Gastos Comunes” y 5320010014 “Gastos Unidades Propias” correspondientes al Presupuesto de la Torre de los Profesionales.

Considerando: el informe de la Asesoría Técnica de fecha 22.12.2016.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Trasponer para el ejercicio 2016, del renglón 5320010011 “Gastos Comercialización” \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) al renglón 5320010012 “Gastos Comunes”.

2. Trasponer para el ejercicio 2016, del renglón 5320010011 “Gastos Comercialización” \$ 70.000 (pesos uruguayos setenta mil) al renglón 5320010014 “Gastos de Unidades Propias”.

3. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

TRASPOSICIÓN PRESUPUESTAL. PROYECTOS FORESTALES. Rep. N° 416/2016. Res. N° 870/2016. (P)

Visto: la insuficiencia de la dotación de los renglones 5312011311 “Gest. Proyecto Aliment./Alojamiento”, 5312011715 “Medios Transp. – Mantenim./Reparaciones”, 5312011716 “Medios Transp. – Patente”, 5312011717 “Medios Transp. – Seguros”, 5312011718 “Medios Transp. – Traslados y Encom.” y 5312011719 “Medios Transp. – Otros” correspondientes al Presupuesto Proyectos Forestales, que surgen por gastos no previstos de un juicio laboral y mantenimientos realizados al vehículo.

Considerando: el informe de la Asesoría Técnica de fecha 22.12.2016.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Trasponer para el ejercicio 2016 en la división 1003 – Cerro Colorado, de los renglones:

5312011112 “Est. Seguimiento - Invent.Forestales” \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil)

5312011713 “Medios Transp. - Combustibles” \$ 29.000 (pesos uruguayos veintinueve mil)

5312011714 “Medios Transp. - Estacion./Peajes” \$14.000 (pesos uruguayos catorce mil)

A los renglones:

28.12.2016

5312011311 “Gest. Proyecto – Aliment./Alojamiento” \$32.400 (pesos uruguayos treinta y dos mil cuatrocientos)

5312011715 “Medios Transp. – Mantenim./Reparaciones” \$3.000 (pesos uruguayos tres mil)

5312011716 “Medios Transp. – Patente” \$300 (pesos uruguayos trescientos)

5312011717 “Medios Transp. – Seguros” Seguros” \$300 (pesos uruguayos trescientos)

5312011718 “Medios Transp. – Traslados y Encom.” \$17.000 (pesos uruguayos diecisiete mil)

5312011719 “Medios Transp. – Otros”. \$2.000 (pesos uruguayos dos mil).

Trasponer para el ejercicio 2016 en la división 1004 – Paraje Árevalo, del renglón:

5312011713 “Medios Transp. - Combustibles” \$ 13.300 (pesos uruguayos trece mil trescientos).

A los renglones:

5312011715 “Medios Transp. – Mantenim./Reparaciones” \$10.000 (pesos uruguayos diez mil).

5312011716 “Medios Transp. – Patente” \$400 (pesos uruguayos cuatrocientos).

5312011717 “Medios Transp. – Seguros” Seguros” \$400 (pesos uruguayos cuatrocientos).5312011718 “Medios Transp. – Traslados y Encom.” \$2.000 (pesos uruguayos dos mil)

5312011719 “Medios Transp. – Otros”. \$500 (pesos uruguayos quinientos).

2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

## 9) ASESORÍA JURÍDICA

## 10) ASUNTOS VARIOS

No se presentan asuntos.

Finaliza la sesión a la hora dieciocho y cuarenta minutos.

ag/mf/gf/ds